

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ GRANADOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL DEUDOR"** Y, POR LA OTRA, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR LA **LIC. DIANA VALDEZ LUNA**, EN SU CARÁCTER DE ABOGADA GENERAL Y APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"LA UNIVERSIDAD"**, BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DEUDOR":

I.1.- Que es alumno de **"LA UNIVERSIDAD"** adscrito a la Facultad de Ciencias Químicas con número de matrícula 315244, y se identifica con Licencia para Conducir número 18R0008073.

I.2.- Que reconoce un adeudo frente a **"LA UNIVERSIDAD"** por la cantidad total de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

I.3.- Que acude de manera voluntaria y por sus propios derechos a la celebración del presente convenio, a fin de efectuar el pago del adeudo a que se refiere la Declaración que antecede.

I.4.- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Colegio Cholula No. 1840 del Fraccionamiento Misiones Universidad, C.P. 31140 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

II.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

II.2.- Que goza de autonomía para administrar su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

II.3.- Que reconoce la existencia de un adeudo de parte de **"EL DEUDOR"** por la cantidad total de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) con motivo de una transferencia bancaria realizada a favor del mismo.

II.4.- Que comparece en este acto a través de su Abogada General y Apoderada Legal, la **LIC. DIANA VALDEZ LUNA**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento.

II.5.- Que la **LIC. DIANA VALDEZ LUNA** acredita su personalidad para comparecer en la celebración de este acto con Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en Materia Laboral, el cual consta en el Acta Notarial No. 566, del Libro 1 del registro de Actos Fuera de Protocolo, de fecha de 21 de octubre del año 2016, ante la fe del Notario Público No. 10, el Lic. Luis Calderón De Anda, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the document. There are three distinct signatures, one at the top, one in the middle, and one at the bottom, all written vertically.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en Calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- En virtud del presente Convenio **"EL DEUDOR"** se compromete a efectuar la devolución del monto adeudado por la transferencia que se hizo a su favor, de acuerdo a lo manifestado en la Declaración I.2. de este instrumento, siendo por tanto el monto final a devolver de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que se pagaran de la siguiente forma:

La cantidad de \$44,000.00 (Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) al momento de la firma del presente instrumento, mediante deposito realizado ante la Caja Única de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Un segundo pago correspondiente a la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.) que deberán ser cubiertos mediante deposito realizado ante la Caja Única de la Universidad Autónoma de Chihuahua a mas tardar el día 01 de Diciembre de 2018.

SEGUNDA.- Las partes convienen que en caso de incumplimiento por parte de **"EL DEUDOR"** a lo estipulado en este convenio, **"LA UNIVERSIDAD"** se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales a que haya lugar.

TERCERA.- Las partes convienen que en caso de duda o controversia en la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se someterán a la competencia de los tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

CUARTA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta la liquidación total de la cantidad de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo señalado en el mismo.

LEÍDO que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado el día 27 de Agosto del año 2018, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

"EL DEUDOR"


C. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ GRANADOS

"LA UNIVERSIDAD"


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL Y APODERADA
LEGAL

TESTIGOS



**DR. PEDRO JAVIER MARTÍNEZ RAMOS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**



**LIC. HÉCTOR AGUILERA BRENES
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
EXTERNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO, CELEBRADO ENTRE EL C. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ GRANADOS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018 CONSTE.-----

PAGARÉ No. **93737**

BUENO POR \$

En _____ a 27 de AGOSTO de 2018
Lugar y fecha de expedición

Debe(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

en CHIHUAHUA el 07 DE DICIEMBRE DE 2018
Lugar de pago Fecha de pago

La cantidad de:

\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Valor recibido a mi entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numeradas del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en número, además de los ya vencidos desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios del tipo de _____ % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal.

Nombre

Luis René González

Acepto

Matrícula

Firma

Luis René González